



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00561771- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Coordinación de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos, referente a la autorización para desarrollar la segunda etapa de la Usina de Proyectos de Investigación Edición 2021 (RESOL-2021-360-E-UNC-SAE#REC), en el marco de la Usina de Proyectos;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAE N°. RESOL-2021-120-E-UNC-SAE#REC se creó el Espacio de Formación y Promoción en Formulación y Gestión de Proyectos de Extensión e Investigación denominado “Usina de Proyectos”, dependiente de la Coordinación de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos de esta Secretaría de Asuntos Estudiantiles y articulado con la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT);

Que la “Usina de Proyectos de Investigación” tiene como objetivo promover, acompañar y potenciar la participación de estudiantes de grado y pregrado de la UNC en la formulación y gestión de proyectos de creación científica, tecnológica, artística y cultural;

Que esta etapa se desarrolló durante el primer semestre del corriente año, y consistió en la realización de una convocatoria cerrada destinada a los equipos de estudiantes que participaron de la Usina de Proyectos de Investigación durante el segundo semestre del año 2021, y que como resultado de la misma elaboraron junto a las tutoras designadas a tal efecto, un proyecto de investigación tal como consta en la RESOL-2022-245-E-UNC-SAE#REC;

Que en el orden 2 del expediente de referencia, se agrega el Reglamento Usina de Proyectos de Investigación 2021-2022;

Que se seleccionó a la Mgter. María Gimena SAN MARTÍN DNI 25.700.272 como docente a cargo de la coordinación de la segunda etapa del espacio de formación de la Usina de Proyectos de Investigación, cuyo curriculum vitae se agrega en el orden 7; y que por los servicios brindados se solicita una retribución de Pesos Setenta Mil C/00/100 (\$ 70.000,00);

Que en el orden 4, 5 y 6 se presentan los proyectos, como así también los avales y Curriculum Vitae de los directores/as; y que se otorgarán subsidios a aquellos equipos que cumplieron con los requisitos de la convocatoria por un importe total de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 135.000,00) de acuerdo a lo detallado en la nota de solicitud;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 11 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar las erogaciones, previa certificación de la Coordinadora de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR la realización de la segunda etapa de la Usina de Proyectos de Investigación Edición 2021, que se desarrolló durante el primer semestre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Convalidar el Reglamento Usina de Proyectos de Investigación 2021-2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Convalidar la selección de la Mgtr. María Gimena SAN MARTÍN, DNI: 25.700.272 como docente coordinadora de la segunda etapa del espacio de formación de la “Usina de Proyectos de Investigación”, y autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago por un importe de Pesos Setenta Mil C/00/100 (\$ 70.000,00) por los servicios brindados; e imputar dicho pago a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.

ARTÍCULO 4°: Asignar un importe de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 135.000,00) para el otorgamiento de subsidios; y autorizar el financiamiento con cargo de rendición de cuenta de los proyectos de investigación desarrollados por participantes de la primera convocatoria durante 2021 según detalle:

Entre lo presencial y lo virtual; construyendo relaciones híbridas en las prácticas educativas de la Universidad Nacional de Córdoba – Directora Dra. Silvina BRUSSINO Leg. 32.963 DNI 18.421.242 – Pesos Cincuenta Mil C/00/100 (\$50.000,00).

La exhibición del cuerpo humano en los museos del Hospital Nacional de Clínicas y el Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Caraffa (M.E.C.) – Directora Dra. Vanesa GARBERO Leg. 54.945

DNI 31.150.020 - Pesos Cincuenta Mil C/00/100. (\$50.000,00).

El ciberdelito en pandemia: propuestas para legislación procesal y ciberseguridad desde una perspectiva psicojurídica - Lic. Alejandro SCERBO Leg. 55.567 DNI 31.356.983 – Pesos Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$35.000,00).

Imputar los gastos a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Designar como responsables ante la UNC a cargo de la Dirección de los proyectos a ser financiados para rendir cuentas de los fondos otorgados, a las personas mencionadas en el Art. 4º; y encomendar a la Dirección de Administración a efectuar el trámite administrativo pertinente para tal fin.

ARTÍCULO 6: Designar como integrantes del Tribunal Evaluador a la Mgtr. María Gimena SAN MARTÍN, DNI: 25.700.272; Lic. María Bárbara ATIENZA DNI 31.844.585 y Lic. Lautaro BLATTO DNI 34.768.449.

ARTÍCULO 7: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos, a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Administración y a la interesada. Cumplido, archívese.

eb